



NOTA DE PRENSA

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN DEL BCE EN EL ÁMBITO ESTADÍSTICO

El Banco Central Europeo (BCE) publica hoy un informe titulado «**Review of the requirements in the field of General Economic Statistics**» (revisión de los requisitos de información en el ámbito de las estadísticas económicas generales), en el que especifica sus requerimientos en relación con las estadísticas económicas de la zona del euro, en concreto, información sobre precios y costes, cuentas nacionales, el mercado de trabajo, indicadores de coyuntura de actividad y de demanda y encuestas de opinión a empresarios y consumidores. Estas estadísticas están elaboradas, en su mayoría, por Eurostat y los institutos nacionales de estadística. El informe actualiza un documento similar de [agosto del 2000](#).

Desde la publicación del anterior informe se han logrado progresos importantes. Varios de los requerimientos del BCE en el ámbito de las estadísticas económicas se han llevado ya a la práctica y la aplicación de otras importantes iniciativas respaldadas por el BCE está en fase de preparación. Entre estas últimas pueden citarse la introducción de mejoras en el marco jurídico que regula las cuentas trimestrales de los sectores institucionales y los indicadores a corto plazo de la zona del euro; la adopción y la mayor disponibilidad y puntualidad de los Principales Indicadores Económicos Europeos; una mejor coordinación en lo que se refiere a los calendarios de publicación —nacionales y a escala europea— y a las políticas de revisión de estos indicadores; y la aplicación de métodos más efectivos y eficientes para la elaboración de las estadísticas de la zona del euro. Además, el presente informe reclama un mayor énfasis en la puntualidad y la fiabilidad de los agregados de la zona del euro y contiene una propuesta para coordinar la publicación y la política de revisión de las estadísticas económicas generales nacionales, por un lado, con las necesidades de los agregados de la zona del euro, por otro.

Uno de los objetivos del informe es lograr un equilibrio entre las exigencias del BCE y la necesidad de los suministradores de estadísticas de establecer prioridades. En consecuencia, la práctica totalidad de las exigencias precisadas para el conjunto de la zona del euro han sido establecidas a partir de los estándares estadísticos logrados en los Estados miembros de la UE más avanzados. Los estrictos niveles de exigencia referidos a la puntualidad y al ámbito de cobertura alcanzados en otras zonas económicas se consideran como un objetivo a largo plazo, teniendo en cuenta, asimismo, el marco institucional específico de la UE.

Este informe puede consultarse en el sitio web del BCE: <http://www.ecb.int>. El informe, que se publica hoy en inglés, estará disponible en otras lenguas oficiales comunitarias próximamente. Su versión impresa puede solicitarse por escrito a la División de Prensa e Información del BCE a la dirección que figura más abajo.

Banco Central Europeo

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente